



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resol. N° 5444

Exp. 2021-25-3-007906

Montevideo,

20 DIC. 2021

**VISTO:** El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de extender las funciones de Encargado de Secretaría, en diferentes Centros Educativos del país, en los cuales los Secretarios titulares no se están desempeñando en sus Cargos.

**CONSIDERANDO:** I) Que con fecha 31/12/21, quedan sin efecto las Funciones de Secretaría designadas por: Res. N.º 2519 de fecha 01/07/2021 recalda en Exp 2021-25-3-003587; Res. N.º 2341 de fecha 18/06/2021 Exp 2021-25-3-003344; Res. N.º 2506, de fecha 30/06/2021 Exp 2021-25-3-003511; Res. N.º 3153 de fecha 13/08/2021 Exp 2021-25-3-004537; Res. N.º 3636 de fecha 09/09/2021 Exp 2021-25-3-005046; Res. 2592 de fecha 07/07/2021 Exp 2021-25-3-003561; Res. N.º 2591 de fecha 07/07/2021 Exp 2021-25-3-003604; Res. N.º 4640 de fecha 09/11/2021 Exp 2021-25-3-006300; Res. N.º 4508 de fecha 01/11/2021 Exp 2021-25-3-004372; Res. N.º 4183 de fecha 13/10/2021 Exp 2021-25-3-005478; Res. N.º 2940 de fecha 29/07/21 Exp 2021-25-3-003872;

II) que a fojas 1 luce el informe de la Dirección de Gestión Administrativa, donde sugiere extender las funciones de Encargado de Secretaría hasta el 28/02/22, en función de los argumentos allí esgrimidos;

III) que a fojas 5, la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa la disponibilidad para la erogación de obrados hasta el 28/02/22.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Extender hasta el 28/02/2022 o reintegro del titular, si se produce antes de dicha fecha, las Funciones de Encargado de Secretaría con una carga horaria de 40 horas semanales, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Ci	Departamento	Liceo	Nivel
Alanis Duvrenil, Ana Laura	3.158.554-8	Canelones	San Jacinto	3
Bidart Ferreira, Jéssica Estofania	4.393.355-9	Canelones	Sauce N° 2	3
Cantera Spinelli, Nicolás	3.195.104-6	Canelones	Atlántida N° 1 Nocturno	3
Casanova Rodríguez, Carlos Alberto	3.216.429-0	Canelones	Pando N° 1	1
Churi Borges, Cecilia Beatriz	4.375.059-3	Canelones	Soca	3
Curbelo Torres, Vanesa Diobel	4.713.787-8	Canelones	Barros Blancos N° 1	1

ANEP  
 ASOCIACIÓN NACIONAL  
 DE EDUCADORES

Fernández Francone, María Julia	3.644.223-0	Canelones	Sauce N° 1	3
Ledesma Fernández, Rita Claudia	4.529.098-9	Canelones	Pando N° 2	1
Lozada Morales, Gabriela Paola	4.571.434-5	Canelones	Barros Blancos N°2	2
Murchio Bogliolo, Mariana	4.636.820-8	Canelones	Santa Lucía N° 2	3
Rodríguez González, Claudia Verónica	3.188.815-4	Canelones	La Paz N°1	2
Rodríguez Iglesias, Diego Martín	4.989.668-4	Canelones	Las Piedras N°2	2
Silva, Rosana Paola	4.580.320-9	Cerro Largo	Melo N° 2	2
Tortero Dufour, Gerardo Adrián	4.229.978-8	Colonia	Liceo Departamental	1
Soria Colman, Alexandra Paola	4.303.325-0	Durazno	Durazno N° 2	2
Vaquero, María Noelia	4.342.783-1	Flores	Ismael Cortinas	3
Gómez Pelua, Analía Verónica	4.328.932-2	Lavalleja	Liceo Departamental	1
Amaral Freitas, Débora Luciana	3.909.781-0	Montevideo	N°8	3
Austria Rivera, Florencia	4.659.012-4	Montevideo	N°12	3
Franco Ricci, Patricia Laura	4.756.078-4	Montevideo	N°14	2
Goldaracena Quián, Diana María	4.486.006-2	Montevideo	N°16 Nocturno	3
González Echar, Mariana	4.961.573-3	Montevideo	N°29	3
Horge Cardozo, Renee Adriana	1.820.288-2	Montevideo	N°36 Nocturno	2
López Salvetto, Alicia Marcela	4.254.332-1	Montevideo	N°56	3
Machado Gutiérrez, Anni Lucía	4.864.842-8	Montevideo	N°17	3
Márquez Toja Mariana	3.816.298-1	Montevideo	N°5	3
Peroni Rojas, Elvira Teresa	4.118.202-9	Montevideo	N°62	1
Rovira Romero, Jeniffer Carolina	3.413.251-8	Montevideo	N°1	3
Serrón Parada, Jennifer Mariana	4.332.327-5	Montevideo	N°33	3
Aranda Machado, Angel Alan	3.992.753-8	Rivera	Rivera N°5	2
da Silva Techera, Yenifer Natalhy	4.760.128-7	Rivera	Rivera N°7	2
Pereira Silveira, Miriam Raquel	3.501.695-9	Rivera	Rivera N°8	2
Amorín Cardozo, Viviana Gimena	4.166.605-5	Rocha	Castillos	2
Massanet Rovetta, Martha Cecilia	3.124.242-9	Rocha	Chuy N°2	3
Pistón Gadea, Ana Karina	3.243.432-2	San José	San José N°2	3
Rivera Turnez, Lorena Patricia	3.922.982-7	San José	Playa Pascual	3
De León Márquez, Teresa Josefa	3.561.733-9	Soriano	Mercedes N°2 - Nocturno	3
López Duarte, Virginia Lorena	4.173.303-6	Soriano	Dolores N°1- Nocturno	3
Duré Capdevila, Stephani Yanina	4.167.271-7	Soriano	Mercedes N°3	2
Alvarez Gómez, Analía Paola	4.470.294-5	Tacuarembó	San Gregorio de Polanco	3
Cibelli Franco María Inés	4.673.687-3	Treinta y Tres	N°1 Nocturno	2

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los funcionarios, que estos últimos deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas.

3) Establecer que los funcionarios preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal, mientras cumplan con la función asignada.

4) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan según Rc. Ext. 2/3/2014 de fecha de 18/2/2014.



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

5) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

6) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados en el numeral 1) deberán realizar y enviar a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy) el correspondiente formulario H12, una vez que la Encargada de Secretaría cese en su función.

7) Disponer que los Liceos de origen de las funcionarias deberán confeccionar el formulario H12, una vez que las mismas regresen a su cargo de procedencia, el que será enviado a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy).

Publiquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Dr. Paulista Duhagon  
Secretaria General  
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jeniffer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria